

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.541.-Don JUAN FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, sobre adjudicación de Loterías Subsecretaría, Subdirección General de Recursos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de abril de 1987.-El Secretario.-5.704-E (30144).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.543.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-11-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.700-E (30140).

27.545.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.699-E (30139).

27.547.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 19-2-1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.689-E (30129).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las Entidades y

persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.573.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1987, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.774-E (30637).

27.577.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1987, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.812-E (30675).

27.579.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1987, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.806-E (30669).

27.581.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 18-2-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.804-E (30667).

27.583.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 18-2-1987, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.807-E (30670).

27.585.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.808-E (30671).

27.587.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.813-E (30676).

27.589.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 3-2-1987, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.809-E (30672).

27.591.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 6-11-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.814-E (30677).

27.593.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 18-1-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.811-E (30674).

27.595.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 16-11-1985, 15-1-1986 y 17-3-1986, sobre retención en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.805-E (30668).

27.597.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 6-11-1985, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.776-E (30639).

27.601.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 6-11-1985 y 4-12-1985, relativas a retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.777-E (30640).

27.603.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, rela-

tiva al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.781-E (30644).

27.605.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.782-E (30645).

27.607.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.778-E (30641).

27.609.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.783-E (30646).

27.611.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, relativa a la retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.779-E (30642).

27.617.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 11-3-1986, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.775-E (30638).

27.649.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1987, relativa al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.810-E (30673).

27.569.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 26 de febrero de 1986 en concepto de retención del Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.669-E (30063).

27.571.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 17 de marzo de 1986 sobre retención en concepto de Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.666-E (30060).

27.575.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 5 de febrero de 1986 sobre retención en concepto de Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.667-E (30061).

27.599.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 19 de febrero de 1986 relativo al Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.712-E (30152).

27.613.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15 de enero de 1986 relativo al Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.711-E (30151).

27.615.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 6 de noviembre de 1986 relativo al Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.710-E (30150).

27.619.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 5 de febrero de 1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.670-E (30064).

27.621.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 5 de febrero de 1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.665-E (30059).

27.623.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26 de febrero

de 1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.671-E (30065).

27.625.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8 de enero de 1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.731-E (30171).

27.627.-GASOLINERAS PRAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Recursos, de fecha 10 de junio de 1986 sobre autorización de la Entidad «Viante, Sociedad Anónima», al cambio de emplazamiento de la estación de servicio 5.906.-5.727-E (30167).

27.628-P.-Doña MARIA BELMONTE LOPEZ contra la Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 13 de noviembre de 1986 sobre pensión extraordinaria de viudedad.-5.688-E (30128).

27.629.-INMOBILIARIA EUROBUILDING, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3 de febrero de 1987 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-5.718-E (30158).

27.631.-NAVALES CERDEIRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 20 de enero de 1987 sobre Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal, períodos de 1975, 1976 y 1977.-5.728-E (30168).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.636.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.675-E (30069).

27.515.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-11-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa.-5.721-E (30161).

27.639.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa.-5.722-E (30162).

27.641.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 4-12-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa.-5.720-E (30160).

27.645.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.723-E (30163).

27.647.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.719-E (30159).

27.648.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.715-E (30155).

27.652.-Don MODESTO BLASCO RIPOLL contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-2-1987 y Orden de 13-5-1986, sobre provisión de Administraciones de Lotería Nacional.-5.674-E (30068).

27.653.-FREIXENET, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 18-12-1986, sobre desgravación fiscal a la exportación.-5.724-E (30164).

27.651.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 6-9-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.726-E (30166).

27.655.-PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 13-11-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.725-E (30165).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.667.-Don LUIS SANCHEZ ROCAMORA contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 16-2-1987, relativo a provisión de Administración de Loterías.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de abril 1987.-El Secretario.-5.780-E (30643).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

27.673.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 6 y 13-11-1985, relativo al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-5.709-E (30149).

27.675.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 6-11-1986, relativo a liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.784-E (30647).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pue-

dan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.672.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 6-11-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.716-E (30156).

27.674.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-11-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.713-E (30153).

27.676.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13-9-1985, sobre el Impuesto General Sobre el Tráfico de Empresas.-5.803-E (30666).

27.678.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4-12-1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa.-5.802-E (30665).

27.680.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 6-11-1985 y 12-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa.-5.801-E (30664).

27.688-P.-Don JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 22-2-1987, sobre señalamiento pensión jubilación.-5.789-E (30652).

27.690.-AHMED ABALI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 18-2-1987, sobre reclamación de daños y perjuicios.-5.800-E (30663).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.712.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.797-E (30660).

27.714.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.793-E (30656).

- 27.696.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5 de febrero de 1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.677-E (30071).
- 27.698.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5 de febrero de 1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.679-E (30073).
- 27.700.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5 de febrero de 1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.680-E (30074).
- 27.702.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5 de febrero de 1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.681-E (30075).
- 27.704.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 5 de febrero de 1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.672-E (30066).
- 27.706.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26 de febrero de 1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.682-E (30076).
- 27.709.-CAJA DE PENSIONES DE TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 28 de enero de 1987 sobre exención del Impuesto sobre Sociedades.-5.668-E (30062).
- 27.710.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de enero de 1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-5.683-E (30123).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.690.-Don JUAN RICART CASALS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre acta de liquidación.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril 1987.-El Secretario.-5.832-E (30720).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 46.703.-Don JOSE MANUEL HURTADO AMARO RUIZ contra resolución del Ministe-

rio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9 de febrero de 1987, sobre incumplimiento de la normativa para la concesión de subvenciones al sector olivarero en la campaña 1982-1983 y 1983-1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Secretario.-5.586-E (29624).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.417.-Don JESUS GIRALDEZ RUIZ contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-5.744-E (30184).
- 55.489.-Don ANTONIO ESPINOSA MOLINA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre deducción de tiempo a efectos de trienios y otros derechos.-5.736-E (30176).
- 55.491.-Don FAUSTINO MARTIN GARCIA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre deducción de tiempo a efectos de trienios y otros derechos.-5.738-E (30178).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.419.-Don ANGEL RODRIGUEZ GARCIA contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.-5.743-E (30183).
- 55.421.-Don JOSE RUIZ GRACIA contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre deducción de tiempo a efectos de trienios y otros derechos.-5.742-E (30182).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.492.-Don JUAN FERNANDEZ HIDALGO contra Resolución del Ministerio de Defensa

sobre no clasificación para el XXVI Curso de Aptitud para Mandos Superiores de las Armas del Ejército de Tierra.-5.741-E (30181).

- 55.417.-Doña ENRIQUETA FERREIRO VICARIO contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre Orden ministerial de 9 de enero de 1986 por la que se anula una convocatoria.-5.760-E (30180).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 55.495.-Don JOSE MARIA LARRIBA GARCIA contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de haberes.-5.739-E (30179).
- 55.497.-Don JOSE SEOANE CORTES contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de clasificación pasiva.-5.737-E (30177).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Antonio de Oro Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1082/1984, ejecutoria 76/1985 a instancia de José María Torres Domingo y otros, contra «Hijos de Agustín Molina, S. R. C.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Las dos terceras partes indivisas de la parcela de terreno en término de Aranda del Rey, sitio del «Chorlito», que mide 720 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al frente u oeste, vereda del «Chorlito»; derecha entrando o sur, parcela número 19.773. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de forma casi rectangular, que mide 612 metros 50 decímetros cuadrados. Es diáfana y tiene en una fachada principal u oeste, una entreplanta destinada a oficinas de 50 metros cuadrados, debajo de la cual están situadas unas dependencias destinadas a servicios, vestuarios y comedor. El resto de la parcela, o sea 108 metros cuadrados, sin edificar se destinarán a patio que queda situado en la parte posterior o este de la edificación. La presente peritación asciende a la cantidad de 15.300.000 pesetas.

La cantidad de 15.300.000 pesetas corresponde a la totalidad de la peritación de la finca, ascendiendo a la cantidad de 10.200.000 pesetas las dos terceras partes de dicha finca, objeto de la subasta.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 14 de septiembre de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de noviembre de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce horas diez minutos de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad «Hijos de Agustín Molina, S.R.C.».

Y para que sirva de notificación al público general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad», «Boletín Ofi-

cial del Estado» y tablón de anuncios de la Magistratura en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de marzo de 1987.—El Secretario.—7.000-E (39806).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo número 1 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 140-141/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancias de Julio Sals Alonso y Máximo Hernández García, contra José Hernández Quevedo, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes embargados

Inmueble señalado con número 55, ubicado en la calle principal de la urbanización «La Fariña», en La Orotava. Dicho local situado en la planta baja y en el deslinde sur del edificio, consta de planta baja, con una superficie aproximada de 382,50 metros cuadrados, de los cuales, 165 metros cuadrados corresponden a patio, y el resto, 217,50 metros cuadrados aproximadamente, corresponden al local propiamente dicho y de entreplanta con la misma superficie que la señalada en la planta baja, 217,50 metros cuadrados, correspondiendo por tanto 435 metros cuadrados a local y 165 metros cuadrados aproximadamente a patio.

Tanto la planta baja como la entreplanta tienen acceso directo a la vía pública y al patio indicado anteriormente, que es propiedad integrante de dicho local, no sirviéndose del mismo ninguna otra propiedad en cuanto a servidumbres de vistas.

El local construido con estructura de hormigón armado está sin terminar, ya que se encuentra sin revestimientos interiores, ni instalaciones, pero sí con pavimento de cemento.

El patio se encuentra en parte cubierto con una estructura metálica y con planchas plásticas.

Dicho local se encuentra ubicado en zona industrial, habiendo estado últimamente destinado a taller de carpintería y ebanistería.

Todo ello valorado en 8.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, calle de la Marina, número 26, 4.º, en primera subasta el día 11 de septiembre de 1987, en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1987, día hábil siguiente al que corresponda la primera subasta, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de octubre de 1987, día hábil siguiente al que corresponda para la segunda subasta, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del

tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal. Que en todo caso, queda salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieran, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los títulos de la propiedad de los bienes no han sido suplididos previamente, y por tanto no se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Los bienes embargados se encuentran depositados y a cargo de don José Hernández Quevedo, con domicilio en calle Juan Padrón, 10, La Orotava.

Y para que sirva de notificación al público general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—7.133-E (39968).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 20/1987, por estragos y otros, en el que he acordado por resolución de esta fecha publicar el presente edicto por el que se llama a Simone Cordoliani para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibir declaración sobre la quema de su vehículo matricula 6567-MZ-40 el 17 de agosto de 1986 en San Sebastián y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para que aporte la factura de los daños, teniéndole en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario.—7.155-E (40357).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 361/1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Eustaquio Nicolás García y doña Adoración Martínez Alemán, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía

de 4.869.918 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 8 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder e un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Número 4. Vivienda en primera planta alta, sobre la baja, a nivel de la calle, a la derecha, mirando a su fachada principal, del edificio de que forma parte, sito en término de San Javier, partido de Roda, ubicado en el interior de la parcela número 266, de la manzana número 5 bis (Urbanización «Los Marejos»), calle O. Tiene una superficie útil de 56 metros 55 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 18.001-N del Registro número 2 de Murcia. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.367.200 pesetas.

2. Piso número 51. Tipo B 3, señalado con el número 6 de la planta cuarta, sin contar la baja, del edificio «Deportes», sito en Murcia, avenida del General Primo de Rivera, número 10, a la que tiene su fachada. Destino, vivienda. Superficie construida, 78 metros cuadrados. Es la finca número 7.603-N del registro número 1 de Murcia. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.128.800 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—8.475-C (39172).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 320/1985, promovido por Leonardus Franciscus Bouw y Joke-Gerda Tijmsa, representado por el Procurador don Juan Navarrete Ruiz, frente a Derek Guest y Norma Guest, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el

acto de la primera subasta el día 13 de julio de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, se celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 15 de septiembre de 1987, a las once horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 15 de octubre de 1987, a las once horas.

Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiendo aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ellos, sin poder exigir ningún otro.

Finca objeto de subasta

Finca situada en la urbanización «Coveta Fuma», del término municipal de Campello, es la parcela número 57, del plano de parcelación, hoja segunda suplementaria. Ocupa una total superficie de 944 metros cuadrados. Dentro de la finca ocupando unos 91,50 metros cuadrados existe un edificio de planta baja destinado a local y de altos, a vivienda unifamiliar, con acceso independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6 al libro 250, folio 155, finca número 16.300.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—8.581-C (39739).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 624/1985, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vidal Albert, contra Antonio López Pomares y contra los herederos indeterminados de su fallecida esposa, doña Concepción Pérez Sánchez, en reclamación de 3.000.000 de pesetas, importe del principal reclamado y por otras 1.800.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez y término de veinte días, el día 2 de septiembre de 1987, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 28 de septiembre de 1987, a las diez treinta horas, y para la tercera

subasta el día 26 de octubre de 1987, a las diez treinta horas, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultas del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Edificio en Aspe, calle Isaac Peral, 31, con una superficie de 107,40 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos, inscrita al libro 253, folio 215, finca número 17.070 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela de tierra montuosa de 19 áreas 20 centiáreas en Novelda, partido de Duaiame, inscrita al libro 409, folio 55, finca número 29.170 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valor, 190.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la planta segunda, derecha, del edificio sito en Aspe, calle Tirso de Molina, 9, angula a Cardenal Cisneros, con una superficie de 85 metros cuadrados, inscrito al libro 292, folio 207, tomo 1.140, finca número 21.225 del Registro de Novelda. 2.000.000 de pesetas.

Un vehículo «Seat» 124, 1.430, matrícula A-0696-T: 250.000 pesetas.

Un vehículo «Mercedes Benz», matrícula A-8943-T: 200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1987.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario judicial.—8.476-C (39173).

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 549/1984, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Manuel Hernández Ortiz y doña María de la Luz Barreto Hernández, cuantía 3.780.903 pesetas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dichos deudores, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 2 y 29 de septiembre y 26 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones;

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución

de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Dehesa de pastos, labro y encinado, denominada «Encinar de Espino Sur», del termino de Villanueva del Fresno (Badajoz), que como finca independiente se forma por división de la finca «Encinar del Espino», de la que procede ésta, con una extensión superficial de 146 hectáreas 73 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con finca denominada «Encina del Espino Norte»; sur, con porción de doña María Elena Fernández Hernández, ejido de don Silverio Vega y los de don Bernabé Vega y don José García de Baquero; este, con carretera de Villanueva del Fresno a Valencia del Mombuey, y oeste, con arroyo de la Tranca, y herederos de don Luis Barreto.

Título: Pertenece a don Manuel Hernández Ortiz 90 centésimas partes en pleno dominio más el usufructo vitalicio de las 10 centésimas partes restantes, cuya nuda propiedad corresponde a sus menores hijos, que se consolidará con el usufructo a medida que dichos menores vayan alcanzando la mayoría de edad, por disolución de comunidad por herencia de sus padres Angeles Ortiz Daizmen.

Inscripción: Primera de la finca 3.353 al folio 207, tomo 533, libro 59 del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—8.420-C (39145).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1986-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Añorras de Cataluña y Baleares, contra don Pedro José Coll y Llach, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el 23 de julio, 8 de octubre y 11 de noviembre de 1987.

La subasta se celebrará, con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la

escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa sita en Barcelona, señalada con el número 512, de la avenida del Generalísimo Franco, hoy avenida Diagonal. Mide una superficie construida de 225,35 metros cuadrados, y útil de 184 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 de Barcelona al tomo 950, al libro 950 de Gracia y folio 67, finca 43.214.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1987.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.175-A (39788).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.041/1982, segunda, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cardona Creus y doña María Oliver Juan, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta, el día 16 de julio, a las once horas, y, para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 15 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor se

señala, para la tercera y pública subasta, el día 15 de octubre y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Piso quinto, puerta cuarta, de la casa número 79 triplicado y 79 cuadruplicado de la calle Rocafort, chafflán de avenida José Antonio, ahora Gran Vía de las Cortes Catalanas, números 444-446, de esta ciudad. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca registral número 41.927. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Segundo lote.—Plaza de «parking» número 7, sublocal número 8, de los que se divide para su aprovechamiento el local de la planta primera de sótanos, de la casa números 32-34 de la calle Entenza, y número 41 de la calle Sepulveda, de esta ciudad. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, finca número 29.851. Valorada en la suma de 540.000 pesetas.

Tercer lote.—Piso primero, puerta tercera, escalera izquierda, en la quinta planta de la casa números 32 y 34 de la calle Entenza, de esta ciudad. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca registral número 26.945. Valorada en la suma de 3.660.000 pesetas.

Cuarto lote.—Piso planta quinta, puerta tercera, de la casa número 79 triplicado y 79 cuadruplicado de calle Rocafort, chafflán de avenida Gran Vía de las Cortes Catalanas, números 444-446. Inscrita al Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, finca registral número 41.925. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Quinto lote.—Urbana, sita en Cubellas (Barcelona), porción de terreno triangular, de superficie 633 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, finca registral número 1.274. Valorada en la suma de 2.160.000 pesetas.

Sexto lote.—Urbana, porción de terreno con casa de planta baja y pequeño garaje, sito en Cubellas (Barcelona), calle Enrique Granados, número 8, urbanización «La Solana». Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, finca número 5.443. Valorada en la suma de 8.600.000 pesetas.

Séptimo lote.—Mitad indivisa, trozo de tierra huerta y blanca con derecho a riego de las aguas del pantano situado en la partida Balsa Nueva, término de Alicante, con una casita de campo de planta baja con patio cercado. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, finca número 999. Valorada en la suma de 780.000 pesetas.

Barcelona, 25 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—3.190-3 (39811).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco de Vizcaya, contra «Yurci, Sociedad Anónima», «Club Juan José, Sociedad Anónima», Juan José Bastida y don Francisco Tarrago Freixes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en

pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.045.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Porción de tierra de nombre «Can Xic Busquets Racó Sa Atalaya», sita en la parroquia de San Vicente Ferrer, término de San Juan Bautista. Mide de superficie 5 hectáreas y 30 áreas de tierra bosque, monte bajo y rocales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al libro 68 de San Juan, folio 242, finca 4.268. Valorada en 14.045.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.193-3 (39814).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.100/1986 de registro, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Ramón Feixo Bergada, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificaciones Núñez Avenida, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 28 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 5.250.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de octubre a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 24 de noviembre, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Edificaciones Núñez Avenida, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Finca que forma parte del inmueble sito en Barcelona, calle Angli, número 46, piso sexto, vivienda puerta tercera, que es la Superficie número 28 en la décima planta, de superficie, 127,20 metros cuadrados, más 14,25 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 1.333, libro 411, sección Sarriá, folio 221, finca 18.103, inscripción segunda.

Barcelona, 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.174-A (39787).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.243/1986, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, litigando aquella acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Miguel Quinta Vizcaíno, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 29 de septiembre siguiente, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará, con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 29 de octubre siguiente, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Número 8. Vivienda puerta segunda de la segunda planta, recayente al chaflán formado por las calles Subida y Pasada, de Malgrat de Mar. Tiene una superficie de 80,42 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza a la calle Subida del Castillo. Cuota de participación: 10,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.075, libro 100 de Malgrat de Mar, folio 160, finca 7.662, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.692.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 28 de mayo de 1987.—El Secretario.—3.176-A (39789).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de separación conyugal número 229/1987, a instancia de doña Manuela Moreno Lozano, representada en turno de oficio

por la Procuradora señora Peralbo Alvarez de los Corrales; que tiene solicitado el beneficio de Justicia gratuita, contra don Fernando Gálvez Pérez, en ignorado paradero, por la presente se emplaza al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 30 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.130-E (39965).

DENIA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa, en prórroga jurisdiccional del Juzgado número 2 de esta ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 161/1986, seguidos a instancia de don Hans Ernst Wiederkehr, representado por el Procurador don José C. Gilabert Bañó, contra don Gunter Schwarz, en reclamación de 4.776.720 pesetas por principal, intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se señalarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la segunda el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 5.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

Un trozo de tierra en término de Denia, partida Belem, de 8 áreas, con inclusión de una casa de campo en la actualidad, cuya superficie es de unos 85 metros cuadrados. Linda: Por el norte, finca de señores Karrenstein; sur, herederos del señor Mezquida; este, azagador, y oeste, tierras de «Mongomar, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.088, libro 361, folio 123, finca 27.906, inscripción tercera. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquéllas con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación a tipo, se señalan los días 23 de septiembre y 23 de octubre, ambas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Denia a 6 de mayo de 1987.-El Juez de Primera Instancia, José Luis Ruiz Romero.-El Secretario.-8.707-C (39785).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número dos de Elda, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 383/1986, a instancias de «Curtidos Viguier, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra, contra «José Marhuenda e Hijos, Sociedad Limitada», se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican.

Por primera vez el día 8 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma suma de 7.614.000 pesetas en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 31 de julio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, para el día 23 de septiembre, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un ordenador «Olivetti N-50», con tres pantallas y tres teclados.
2. Una impresora R-1.490, y una impresora R-1.350.
3. Una máquina de poner ojete automática.
4. Renault 4F, A-2119-AN.
5. Ford Fiesta, A-2493-AK.
6. Renault 4F, A-3327-AG.
7. Seat Trans, A-8081-AH.
8. Furgón «Mercedes», A-3526-P.
9. Una máquina de aparar, triple arrastre.
10. Una máquina de aparar «Singer» de una aguja.
11. Tres máquinas de rebajar piel.
12. Una máquina de aparar brazo manual.
13. Dos máquinas de picar automáticas.
14. Una máquina de aparar «Singer» de una aguja.
15. Una máquina de cortar «Jas» hidráulica.
16. Dos máquinas de modelar Kiowas, marca «Rondo».
17. Dos máquinas de meter hormas.
18. Un horno cadena.
19. Una máquina de montar lazos, marca «Jas».
20. Una máquina de montar talones, marca «Jas».
21. Una máquina de lijar.
22. Tres colectores de polvo.
23. Una máquina de pegar marca «Gas» hidráulica.
24. Una máquina de lijar suelas.
25. Un reactivador de cola.
26. Una máquina de pegar.
27. Dos máquinas de desvirar.
28. Una máquina de cepillar.
29. Dos máquinas de sacar hormas, marca «Lumar».
30. Una máquina de coser marca «Black».
31. Un generador de aire caliente «Minister».

32. Dos fuentes filtradoras de agua.
33. Dos máquinas de lijar.
34. Una máquina de meter hormas neumática.
35. Una cafetera.
36. Una máquina de conformar «Dieven».
37. Un reloj «Puch», de marcar tiempos.
38. 25 metros de cadena, para fabricación de calzado.
39. 20 metros de cadena, para fabricación de calzado.
40. 90 carretillas mecánicas y almacén.
41. Dos máquinas de modelar Kiowas «Rondo».
42. 90 carretillas almacén mecánicas.
43. Una cabina de difumar.
44. Una máquina de conformar.
45. Una máquina de poner ojete, marca «Jopevi».
46. Dos máquinas de sacar hormas, marca «Lumar».
47. Una máquina de cepillar.
48. Una máquina de lijar.
49. Dos máquinas de desvirar, marca «Lumar».
50. Una máquina de coser marca «Black».
51. Dos máquinas de pegar.
52. Un reactivador de suelas.
53. 18 taquillas.
54. Un generador de aire caliente «Minister».
55. Un extractor para cola.
56. Una máquina de lijar.
57. Un extractor de polvo.
58. Una máquina de montar talones «Rondo».
59. Una máquina de montar talones «Trap».
60. Una máquina de montar talones «Jas».
61. Un horno metalúrgico.
62. Toda la instalación de la primera y segunda cadena de fabricación de calzado.
63. Los derechos de traspaso de los locales en las calles Saturnino Cerdá, 4, Juan Amo y Carlos Tortosa, donde está instalada la industria de la Mercantil «José Marhuenda e Hijos, Sociedad Limitada».

Dado en Elda a 29 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Vicente Illescas Rus.-El Secretario.-9.363-C (41591).

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 28/1983, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Barba Souto, hijo de José y Francisca, natural y vecino que fue de Santa Cecilia, parroquia de Morás, Ayuntamiento de Arteijo, de donde se ausentó para América el día 27 de septiembre de 1914, sin que desde el año 1915 se volviese a saber de su paradero.

Lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Coruña, 13 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-8.689-C (39778). 1.ª 11-6-1987

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 861/1982-S, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador señor Sánchez González, contra don Luis Miguel García Fernández, doña María Sonsoles Luengo López, don Jesús García Fernández y doña Blanca Cuadrado Galán, sobre reclamación de cantidad de 3.949.643 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1987, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para el supuesto de no existir licitadores en la primera se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, el día 14 de octubre de 1987, a las once horas, y para el caso de celebrarse una tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la primera, a las once horas del día 17 de noviembre de 1987. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Vehículo modelo «Lancia 200», matrícula M-3083-DN, del año 1979. Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Vivienda letra C, en la quinta planta de la casa número 211 bis, de la calle Bravo Murillo, de Madrid, con una superficie de 89 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 4.094.000 pesetas.

2.918 unidades de discos microsuro, de larga duración, de diferentes marcas y autores. Valoradas en 437.700 pesetas.

2.716 unidades de cassettes, de diferentes autores y marcas. Valoradas en 271.6000 pesetas.

116 unidades cassettes limpiadoras. Valoradas en 2.320 pesetas.

3.974 unidades de discos sencillos. Valoradas en 99.350 pesetas.

127 unidades de discos antipolvo. Valoradas en 3.175 pesetas.

20 unidades de capillos antipolvo. Valoradas en 200 pesetas.

36 unidades porta-cassettes. Valoradas en 7.200 pesetas.

187 unidades de agujas de varios modelos y marcas. Valoradas en 1.870 pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-3.192-3 (39913).

MADRID

Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 191/1984-A-1, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Miguel Córdón Pedraza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la

adjudicación en forma por el actor, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, el día 7 de julio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

En Alcalá de Henares, Madrid, camino del Juncal, 92, en grupo Reyes II, número 3, piso bajo B del número 92 del grupo Reyes II, sita en camino del Juncal, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 2.569, libro 603, folio 82, finca número 44.294, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-8.658-C (39769).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.246 de 1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 7 de julio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 14.850.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 7 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 7 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso llamado escalera 2, planta quinta, tipo 2, del edificio en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44, construido en la parcela número 5 del conjunto residencial «Géminis I». Está situado en la planta quinta del edificio, séptima en orden de construcción. Su superficie es de 152,83 metros cuadrados.

Es la finca número 64.165 del Registro de la Propiedad número 6 I de los de Madrid, inscrito a nombre de la Entidad deudora, «Raimundo Fernández Villaverde, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 14 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.657-C (39768).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.124/1985, de juicio de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Productos de Importación, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Tipo del inmueble objeto de subasta: 4.900.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra A, del edificio situado en la calle Modesto Lafuente, número 60. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros 10 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, hall, seis habitaciones, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cocina y oficio.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 30 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—8.516-C (39137).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 650/1983, seguidos a instancia de la Procuradora señora Ortiz Cañavate, en nombre de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Oscar Vilardaga González, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.950.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.462.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 27 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda sita a la izquierda mirando desde la calle, en la planta segunda del edificio número 140 de gobierno, del paseo de Tomás Morales, pago de Santa Catalina, en la barriada de Wood, en Las Palmas de Gran Canaria, cuya descripción

obra en los autos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de dicha ciudad, al folio 148 y siguientes del libro 844, finca número 61.644, inscripción 2.^a

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1987, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta por primera vez, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—8.582-C (39740).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 284-C de 1986, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Calleja García contra don Alvaro Díez Ponce de León y doña María de las Nieves Ruiz Zazoya, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Piso sexto izquierda, situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 52 de la calle Guzmán el Bueno, de Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de 125 metros cuadrados más 24 metros cuadrados de terraza.

Linda: Al frente, piso derecha de su planta, rellano y caja de escalera y patio al que tiene tres huecos, dos con terraza, y fondo, medianería derecha del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid en el tomo 1.547, folio 71, finca 68.272.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, por primera vez, se ha señalado el día 9 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Tercera.—Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho sobre, el 50 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

En el supuesto de que fuese declarada desierta dicha primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 1 de septiembre del corriente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y por último, en el supuesto de que también fuese declarada desierta la segunda subasta, se

señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre del corriente año, a las once horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose consignar previamente para poder tomar parte en la subasta el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y bajo las demás restantes condiciones.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—3.154-3 (39234).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.079/1986, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, sobre declaración de herederos abintestato, promovido por don Luis Fernando Carvajal Raggio, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañabate, por fallecimiento de don Arturo Carvajal Arrieta, hijo de José Demetrio y doña Eusebia, natural de Villanueva del Duque (Córdoba) y vecino que fue de Madrid, de estado viudo, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en Madrid el día 5 de diciembre de 1985, y a falta de descendientes y ascendientes, se solicita su herencia por sus sobrinos doña María de las Mercedes Antequera Carvajal, doña Natividad Antequera Carvajal, doña Amelia Atance Carvajal, doña María Cruz Atance Carvajal, don José Manuel Atance Carvajal, doña Eusebia Atance Carvajal, don José Ramón Carvajal Castellón, don José Luis Carvajal Raggio, don Rafael Luis Carvajal Raggio, don Luis Fernando Carvajal Raggio, doña María Pilar Carvajal Raggio, doña Ana María Carvajal Vazquez de la Plaza.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la Plaza de Castilla, a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de mayo de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—8.583-C (39741).

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 528/1985, instados por el Procurador don José María Pérez Genovard, en nombre y representación de «Fipalma, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.659.184 pesetas de principal más 700.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 31 de julio de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, s/n., planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 19 de octubre de 1987, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Demandados: José Andrés Gil Pan y José María Grimaldos Escudero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda en planta alzada, 34 de la avenida Cala Padera. Urbanización «Sol del Este», del término de Villacarlos, de 124,80 metros cuadrados. Consta inscrita esta finca a favor de don José Andrés Gil Pan. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda sita en segundo piso de Mahón, calle Prieto y Caules, 10, 2.ª derecha, de 60 metros cuadrados. Consta inscrita esta finca a favor de don José María Grimaldos Escudero. Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda sita en segundo piso de Mahón, Prieto y Caules, 10, 2.ª izquierda. Consta inscrita a favor de don José María Grimaldos Escudero. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Mahón a 15 de mayo de 1987.-El Secretario.-8.553-C (39220).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José González y López y doña María Soledad García Marín, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 9 de octubre, para la primera subasta; el día 10 de noviembre, para la segunda, y el día 9 de diciembre, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Los bienes salen a subasta para la primera por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Piso segundo letra C, con una superficie construida de 85 metros y 86 decímetros cuadrados; que linda: Conforme se entra en él por la derecha, con el bajo de don Amador López Candel, y por la izquierda, calle del condestable López Dávalos; por el fondo, calle del General Dávila, y por el frente, patio de luces y el piso letra D de su misma planta. Cuota: 8 enteros, 79 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, libro 203, sección sexta, folio 99, finca 11.011 N, inscripción cuarta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Una doscientas veintiuna parte indivisa de: Un sótano destinado a garaje, de la edificación de que forma parte, sita en Murcia, Barrio de Santa María de Gracia, su calle prolongación del Mar Menor, que consta de 221 plazas de aparcamiento para vehículos y zona de tránsito y maniobra de los mismos; que tiene una extensión superficial de 6.586 metros y 35 decímetros cuadrados; tiene su acceso mediante dos rampas de entrada y salida al mismo, una situada en el lindero este, y la otra al noroeste; consta además en su interior con cuatro fosos de ascensores, cuatro escaleras de subida a los respectivos zaguanes de entrada de cada torre, así como cuartos de instalación de la bomba elevadora de agua. Linda: Norte, con calle de nueva apertura; sur, con Colonia de San Vicente de Paul, propiedad de Hermanos Pérez Hernández, calle en formación y propiedad de Juan García; este, con la calle prolongación del Mar Menor, y oeste, con calle de nueva apertura. Está edificado en parte bajo el subsuelo de zonas ajardinadas. Cuota: 27 enteros 9 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad IV de Murcia, sección primera, libro 160, folio 9, finca 14.058, inscripción primera. Valorada en 650.000 pesetas.

3. Vivienda en tercera planta de pisos, alzada sobre la baja o local comercial, con entrada por el tercer zaguán del edificio de que forma parte o torre número 2, sita en Murcia, Barrio de Santa María de Gracia, su calle prolongación del Mar Menor. Es de tipo B, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, terraza solana, bajo y terraza de servicio; tiene una superficie total construida de 95 metros 43 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional, y según la definitiva, de 98 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A, de esta misma planta y zaguán, y en parte zona ajardinada, descansillo de escalera, hueco de ascensores y escalera de acceso a las viviendas; sur, con zona ajardinada; este, con más zona ajardinada, y oeste, con la vivienda tipo C, de esta misma planta y zaguán. Cuota: 39 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número IV de Murcia, sección primera, libro 160, folio 150, finca 14.186, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-8.390-C (39123).

OLIVENZA

Edicto

Don Manuel García Fernández-Lomana, Juez de Instrucción de Olivenza y su partido,

Hago saber: Que con fecha 21 de agosto de 1986 se dictó auto en diligencias previas número 181/1984, relativas a un delito de estafa; la presunta estafa recae sobre viviendas y afecta a una pluralidad de personas. En su parte dispositiva:

... Continúese el presente procedimiento conforme a las normas generales de la LECr, acomodándose en lo sucesivo a éstas su tramitación,

habiendo dado lugar al sumario de urgencias número 4/1986.

Dado en Olivenza a 2 de junio de 1987.-El Juez, Manuel García Fernández-Lomana.-El Secretario.-7.170-E (40372).

ORENSE

Edicto

Su señoría ilustrísima don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 71 de 1983, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, con domicilio en Orense, avenida de Pontevedra, 7, representada por el Procurador don Jorge Andura Perille, siendo demandados don José Luis Gamallo Zarza y don José Francisco Valeiras Domínguez, con domicilio en Rivela-Coles, «Finca de Capilla», y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca hipotecada, que se describe así:

Finca sita en el pueblo de Rivela, Ayuntamiento de Coles, al nombramiento de «Finca de Capilla» y «Os Caseiros», monte de 1 hectárea 6 áreas 9 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte y oeste, camino de carro; sur, con camino de carro y con fincas propiedad de varias personas, cuyos nombres ignoran, y sur, de don Constante Pérez y otros, y con carretera de Barra de Miño.

Sobre la finca precedentemente descrita, ocupando de la misma la superficie de unos 1.780 metros cuadrados, existe una nave compuesta de planta baja, cuya nave se destina a taller de retralla.

Las subastas tendrán lugar:

Primera: El día 30 de julio próximo, a las doce quince horas.

Segunda: El día 28 de septiembre, a las doce quince horas.

Tercera: El día 29 de octubre, a las doce quince horas, caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Las subastas anteriores se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del importe de la hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto a cuantos deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Servirá de tipo para las subasta:

Primera: 12.950.000 pesetas.

Segunda: El mismo, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera: Sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 28 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-3.178-A (39791).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 605 de 1984 se tramitan autos de juicio

de menor cuantía, seguidos a instancia de «Cooperativas Orensanas, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en Orense, calle Juan XXIII, representada por el Procurador don José Luis López Pérez, contra don Celestino Suárez Iglesias y doña Amelia Viñuela Cabezas, con domicilio en Oviedo, avenida de Galicia, 25, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 42.049.295 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 1987, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 28 de octubre de 1987 y 23 de noviembre de 1987, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Finca rústica prado llamada «La Caleona», sita en Naón, parroquia de Viella, concejo de Siero, de 30 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al tomo 443, libro 3.742, folio 163, finca 49.635.

Valorada a efectos de subasta en 4.522.500 pesetas.

2. Finca denominada «La Caleona», sita en la parroquia de Viella, concejo de Siero, ocupa una superficie de 4.490 metros cuadrados. Cerrada sobre sí. Linda al norte con calleja; este, en línea de 50 metros 5 centímetros, carretera de La Estación. Sobre la misma existen las siguientes edificaciones:

- Nave destinada a la fabricación de embutidos que ocupa 882 metros cuadrados.
- Nave destinada a sala de despiece, de 513,6 metros cuadrados.
- Edificio de planta baja destinada a almacenes, vestuarios y vivienda del guarda, de 243,76 metros cuadrados.
- Edificio de planta baja, donde se ubican las cámaras, de 221,34 metros cuadrados.
- Cochera o tendejón destinado a la guarda de camiones, de 184,27 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 448, libro 378 de Siero, folio 247, finca 50.191.

Valorada a efectos de subasta en 27.030.860 pesetas.

3. Trozo de terreno o solar procedente de la finca llamada Huerta de Bárcena, sita en la Bárcena, parroquia de Colloto, concejo de Oviedo, de 1.070 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.191, libro 576, finca 39.317, folio 36, anotación C.

Valorada a efectos de subasta en 2.141.000 pesetas.

4. Bajo comercial derecha de la casa señalada con el número 2 de la calle B-70, esquina a la vía de penetración de Santander-Oviedo, ocupa 74,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.293, libro 668, folio 113, finca 393, anotación C.

Valorada a efectos de subasta en 2.970.000 pesetas.

Total bienes a subastar: 36.664.360 pesetas.

Dado en Oviedo a 7 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—8.391-C (39124).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.279/1986, F, se siguen autos de ejecutivo—letas de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de don Guillermo Carbonell Matas, contra don Mateo Obrador Pié y doña Marisa Serrano González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Marisa Serrano González y don Mateo Obrador Pié.

Urbana.—Número 1 de orden. Vivienda de la planta baja, señalada con el número 62-A de la calle General Riera, en Palma. Mide aproximadamente 159,22 metros. Tiene un corral en su parte posterior que mide unos 90,68 metros cuadrados. Su cuota es del 15 por 100. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Urbana.—Número 64 de orden. Vivienda en la planta sobreático, puerta B, del edificio sito en Palma, con acceso por el zaguán y escalera número 1 de la calle Patronato Obrero, en Palma. Mide 148 metros y 6 decímetros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 8 de julio de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.369-C (41596).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/1986-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra Sebastiana Cárdenas Muñoz y Gabriel Aguiló Mallorquín, en reclamación de 4.406.652 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número tres de orden general correlativo. Vivienda del primer piso, letra B (a la derecha mirando desde la calle Músico Balaguer), de la ciudad de Inca, con acceso por el portal de escalera señalado con el número cinco de dicha calle. Ocupa una superficie de unos 88 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo a la calle Músico Balaguer; derecha y fondo, con propiedad de Lorenzo Fluxá Morro y también por fondo con patio de la finca; izquierda, con la vivienda letra A de esta misma planta; por la parte inferior, con la planta baja, y por la superior, con la vivienda de la letra B del segundo piso. Inscrición: Pendiente de ella el título indicado, se reseña el anterior al tomo 2.355, libro 255 de Inca, folio 6, finca 14.164, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 23 de julio del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.125-A (39225).

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de septiembre, 30 de septiembre y 27 de octubre de 1987 tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo, en la Sección «A», por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 898-A/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra contra «Industrial Pastelera Navarra, Sociedad Anónima», don Bernardino López Muñoz, don Angel María Garro Egea y doña María Luisa Lourdes Ichase Lanse.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al créditos de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Porción de terreno, sita en término de San Pedro de Premiá, a la partida de «Sot de L'infern», urbanización «Buvisa»; tiene una extensión de 4.000 metros cuadrados; sobre dicho terreno se ha construido un local industrial que se compone de una sola nave cubierta de acero ondulado de superficie 1.470 metros cuadrados, en el interior existen dos altitos destinados a servicios, de superficie en conjunto 241 metros y 50 decímetros cuadrados, construido todo ello sobre parte del solar descrito anteriormente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 2.241, libro 95 de San Pedro de Premiá, folio 144 vuelto, finca 4.330, inscripción segunda. Tasado en 51.000.000 de pesetas.

Edificio-casa en la carretera de Pitillas, con acceso desde la misma, consta de planta baja y dos elevadas para viviendas; ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.407, libro 18, folio 176, finca 1.305, inscripción tercera.

Tasado en 3.600.000 pesetas.

Edificio junto a la casa anterior, con entrada por la calle Mayor, sin número, consta de planta baja y otra superior y mide una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.407, libro 18, folio 180, finca 1.306, inscripción tercera.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Nave industrial de forma irregular y de una sola planta, que mide una superficie aproximada de 538 metros 37 decímetros 5 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.407, libro 18, folio 185, finca 1.307, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—La Secretaria.—8.386-C (39120).

★

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de septiembre, 2 de octubre y 29 de octubre de 1987 tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo, en la Sección «A», por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 686-A/1984, promovidos por «Cooperativa Cerámica San José Artesano» contra don Cristóbal Ciria Caballer.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al créditos de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Primera finca. Pieza sita en jurisdicción del lugar de Cizur Mayor, en el término de Elizpea; de 2 robadas y 10 almutados, o sea, 23 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 46, libro 46 de Cizur, folio 132, finca número 2.332, inscripción duodécima.

Tasado en 589.500 pesetas.

Segunda finca. Pieza en el paraje Elvienea, en jurisdicción de Cizur Mayor; de secano e indivisible, de 4 robadas o 35 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 236, libro 138, folio 236, finca número 9.496, inscripción primera.

Tasada en 898.000 pesetas.

Tercera finca. Lleco, en el término de Debajo de la Iglesia, en jurisdicción de Cizur Mayor; que mide 8 robadas o 71 áreas 88 centiáreas.

Tasada en 3.594.000 pesetas.

Urbana.—Nuda propiedad de vivienda o piso segundo, letra D, subiendo por la escalera número 2 de la travesía de Monasterio de Velate, de Pamplona; con una superficie construida de 117 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 161, libro 31 de Pamplona, folio 137, finca 1.609, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—La Secretaria.—8.468-C (39166).

PLASENCIA

Edicto

Don Rafael María Martínez de la Concha Alvarez del Bayo, accidental Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 190/1985, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Jiménez, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Ruano Garrido y otro sobre la reclamación de la cantidad de 1.403.130 pesetas; en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de julio de 1987, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 28 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han

sido aportados los títulos de propiedad ni suplidos su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Edificio en la calle del General Mola, número 41, en el pueblo de Montehermoso, destinado a vivienda-cuartel de la Guardia Civil, cochera, cuadra y carbonera. Tiene una extensión superficial de 2.200 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Inocencio Alba Ruano; izquierda, doña Sofía Garrido Garrido, y fondo, extrarradios. Tasada en pesetas 8.000.000.

Dado en Plasencia a 28 de mayo de 1987.—El Juez de Primera Instancia, Rafael María Martínez de la Concha Álvarez del Vayo.—El Secretario.—3.156-3 (39236).

POLA DE SIERO

Edicto

Los días 29 de julio 30 de septiembre y 30 de octubre de 1987, a las diez horas, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, de los bienes que después se relacionarán, embargados a la parte demandada, en autos de juicio ejecutivo número 10 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, representada por la Procuradora doña Ana María Fonseca Melchor, contra don Andrés Avelino Suárez Alonso y doña Ana María González Martínez, vecinos de Pola de Siero, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados que luego se expresará; para la segunda subasta el 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado; la tercer subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas segunda y tercera únicamente se celebrarán en el caso de que no haya postores en la primera o segunda, respectivamente.

Cuarta.—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se sacan a subasta

1. Urbana. casa de piso bajo y principal, sita en la calle Celleruelo, en Pola de Siero; de 80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 55, libro 43, folio 216, finca 5.948. Valorada pericialmente en 4.640.000 pesetas.

2. Una setentava parte indivisa de la siguiente finca: Local destinado a garaje; de una superficie de 1.661 metros 30 decímetros cuadrados, con acceso directo por la calle Celleruelo, en Pola de Siero. Inscrita en el tomo 635, libro 541, folio 41, finca 67.195. Valorada pericialmente en 560.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda planta segunda de la calle Ramón y Cajal, de Pola de Siero; de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 596, libro 508, folio 113, finca 67.344. Valorada pericialmente en 5.734.700 pesetas.

Valor total de los bienes que se sacan a subasta: 10.934.700 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 15 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—8.392-C (39125).

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1986, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Huguet Ribas, en representación del Banco Zaragozano, contra don Manuel Maldonado Losada y doña Amparo Ruiz Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Amparo Ruiz Gómez y don Manuel Maldonado Losada:

Urbana.—Apartamento del piso primero, señalado con el número 128, puerta 13, del edificio denominado «Carlos V», sito en término de Salou, con frente principal a avenida González Sama, aunque con fachada en la calle Montblanc y chafalán a ambas viales, sin número; con una superficie de 50 metros cuadrados. Linda al frente, con galería de entrada y proyección vertical al terreno común. Tiene una cuota de 1,12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 850, libro 224 de Vilaseca, folio 223, finca 17.829, inscripción cuarta.

Garaje sito en la planta baja, señalado con el número 17, del edificio «Carlos V», sito en el término de Vilaseca Salou, frente a avenida González Sama; con una superficie de 12 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Linda el garaje: Al frente y a la izquierda, con terreno común; a la derecha, con garaje 16, y a la espalda, con garaje 31. Tiene una cuota de 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 850, libro 224 de Vilaseca, folio 171, finca 17.777, inscripción tercera.

Garaje de la planta baja, señalado con el número 31, del edificio sito en término de Vilaseca Salou denominado «Carlos V»; con una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y a la derecha, con terreno común; a la izquierda, con garaje número 30, y a la espalda, con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca al tomo 850, libro 224 de Vilaseca, folio 197, finca 17.803, inscripción tercera.

Vivienda propiedad de doña Amparo Ruiz Gómez. 19. Vivienda en el piso quinto, letra D, del edificio en Reus, calle Doctor Vilaseca, número 68, angular a la calle Lepanto. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 102 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.894 (hoy 1.057), libro 657, folio 127, finca 37.610.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Robert, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.950.000 pesetas (2.500.000, 325.000, 325.000 y 2.800.000 pesetas, respectivamente), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores

que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Reus a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.191-3 (39912).

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 366/1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora señora Simón Mangas, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Millán Luis González y don Serafin Román Fuentes, representados por los Procuradores señores García Sánchez y García Rodríguez, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 61.125.886,20 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, si sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de septiembre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 27 de octubre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 26 de noviembre, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas

están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta quinta, número 39, con vista a la plaza de San Marcos, cuya vivienda, a la derecha del desembarque de la escalera de dicha planta, con dos puertas de entrada, está señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 182 metros 66 decímetros cuadrados; se compone de dos vestíbulos, pasillo, siete dormitorios, estar-comedor, vestíbulos, cocina con oficio, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo y armarios empotrados; tiene una ventana a la calle de Zamora, dos ventanas al balcón de dicha calle, al que se accede desde el estar-comedor; cuatro ventanas a un patio de luces, una ventana a un tendedero que da a dicho patio, que se accede desde la cocina; una ventana a la plaza de San Marcos y un balcón a dicha plaza, al que se accede desde uno de los dormitorios. Linda, mirando desde la calle de Zamora: Por la derecha, patio de luces y casa de Isabel Méndez; izquierda, viviendas letras A y C de la misma planta y distribuidor de entrada a las viviendas, plaza de San Marcos y vivienda letra C de la misma planta, y por el frente, patio de luces y calle de su situación. Está dotada de electricidad, agua caliente y fría, calefacción central, ascensor de subida y bajada y demás servicios propios de la vivienda. Cuota de 4,52 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca al tomo 153, 1.ª, folio 145, finca número 14.468, inscripción segunda.

Tasada a estos efectos de subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.678-C (39776).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Cédula de notificación

En los autos que se tramitan en este Juzgado sobre juicio ejecutivo 26/1987, promovidos por la Entidad «Vehículos Industriales de Tenerife, Sociedad Anónima» (VEHINTESA), representada por la Procuradora señora Rodríguez de Azero, contra don Antonio Noda Expósito, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, que, copiada en su parte bastante, es como sigue:

Sentencia de remate.—En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 12 de mayo de 1987. Vistos por el señor don Isidoro Sánchez Ugena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en representación de «Vehículos Industriales de Tenerife, Sociedad Anónima» (VEHINTESA), y bajo la dirección del Letrado don Antonio Dorreste Armas, contra don Antonio Noda Expósito, actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, los cuales versan sobre cobro de cantidad.

Resultando: Que, etc.

Considerando: Que, etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Antonio Noda Expósito y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante de la cantidad de 299.073 pesetas de principal de una letra de cambio, por la de 1.989 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto hasta su completo

pago, condenando igualmente al repetido demandado al pago de todas las costas del presente juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Isidoro Sánchez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada seguidamente por el señor Juez que la suscribe en la Audiencia pública del día de su fecha.—Doy fe.—Firmado, Crescenciana Borgues Darias.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Santa Cruz de Tenerife a 14 de mayo de 1987.—El Secretario judicial.—2.802-D (39866).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 652/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Gutiérrez Toral, en representación de «Sociedad de Garantías de Tenerife», contra «Comercial Fergonde, Sociedad Limitada»; don Fernando Pérez Aguiar y doña Olga Oramas Guillén, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Fernando Pérez Aguiar y doña Olga Oramas Guillén:

1. Rústica. Trozo de terreno en las Ceras o las Eras, del término municipal de Arico. Inscrita al folio 150 del libro 50 de Arico, tomo 305, finca 3.996; valorada en 61.137.600 pesetas.
2. Mitad indivisa de un trozo de terreno sito en Arico, municipio de Tenerife, en zona conocida como las Eras. Inscrito al folio 154 del libro 50 de Arico, tomo 305, finca 3.998; valorada en 13.644.000 pesetas.
3. Mitad indivisa de un trozo de terreno sito en Teguiise, municipio de Lanzarote, en zona conocida como las Laderas. Inscrita al folio 370 del libro 139, tomo 618, finca 8.741; valorada en 1.451.925 pesetas.
4. Mitad indivisa de un trozo de terreno sito en Teguiise, municipio de Lanzarote, en zona de Eljable, en las Casitas, inscrita al folio 370 del libro 128, tomo 569, finca 12.471; valorada en 380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 11 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.554-C (39221).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1986, se tramita juicio de menor cuantía, promovido por el Procurador señor Noreña Losada, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, 10, contra doña María del Carmen Crespo Herrería, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Anero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de Santander, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes inmuebles trabados en dichos autos a la demandada, que son los siguientes:

1.º La mitad indivisa en pleno dominio, y el usufructo vitalicio de la otra mitad, de la siguiente: Urbana. Elementos número 1. Bajo local comercial, sitio en la planta baja del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicho local está sin distribuir y se encuentra a la derecha entrando al edificio; ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, y linda: Al norte o espalda, al frente o sur y a la derecha entrando u oeste, con el local número 2. Su cuota es de 11 enteros 36 centésimas por 100. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la inscrita con el número 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción 1.ª Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, Sección Ribamontán al Monte, finca número 10.389. Valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

2.º Urbana. Elemento número 2. Bajo local comercial sitio en la planta baja del edificio en su parte central, radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicho local está sin distribuir y con accesos por el frente y espalda, ocupando 337 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, o sur, con terreno de la edificación y elemento número 3; a la espalda, o norte, terreno sobrante de la edificación y portal y caja de escalera; a la derecha, entrando, o este, con el elemento número 1, y a la izquierda, entrando, u oeste, con el elemento número 3 y terreno sobrante de la edificación. Tiene como anejos los dos silos sitos en su parte posterior, con

sus correspondientes cargaderos, y que ocupa cada uno de ellos 17 metros 20 decímetros cuadrados, lindando por todos sus vientos ambos silos con terreno de la edificación. Cuota de 33 enteros por 100. Forma parte de la registral número 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción 1.^a Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, finca 10.390. Valorada esta mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad en la suma de 9.000.000 de pesetas.

3.^o Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad de la siguiente finca: Urbana. Elemento número 3. Bajo o local comercial, sitio en la planta baja a la izquierda entrando al edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, al sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicho local está sin distribuir y ocupa 49 metros con 50 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por el frente o sur y a la izquierda, entrando, u oeste, con terreno sobrante de la edificación, y a la izquierda, entrando, o este y a la espalda o norte, con elemento número 2. Su cuota es de 4 enteros con 40 centésimas por 100. Forma parte integrante de la registral número 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción 1.^a Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, Sección Ribamontán al Monte, finca número 10.391. Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas.

4.^o La mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la otra mitad de la siguiente: Urbana. Elemento número 4. Vivienda a la derecha entrando, del tipo A, del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicha vivienda se encuentra en la primera planta de altura, ocupa 29 metros con 51 decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón comedor y dotada de armarios empotrados, así como de terraza al frente o sur en su fachada principal en toda su extensión, lindando: Al norte o frente, entrando, terraza de acceso, y a su través, vuelos sobre el terreno sobrante de la edificación; fondo, o sur, con vuelos sobre el terreno sobrante de la edificación; a la derecha, entrando, u oeste, vuelos sobre el terreno sobrante de la edificación, y a la izquierda, entrando, o este, piso correlativo de su misma planta, tipo B, central, y caja de escalera para acceso a la planta superior. Su cuota de participación es de 11 enteros 50 centésimas por 100. Forma parte integrante de la registral número 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción 1.^a Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, Sección Ribamontán al Monte, finca número 10.392. Valorada en la suma de 5.850.000 pesetas.

5.^o Mitad indivisa en pleno dominio y usufructo vitalicio de otra mitad de la siguiente: Urbana. Elemento número 5. Vivienda al frente, entrando, del tipo B, de un edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de La Sota, al sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicha vivienda se encuentra en la planta primera de altura, ocupa una superficie de 112 metros con 12 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios y salón comedor, y dotado de armarios empotrados y una terraza al frente o sur de su fachada principal en toda su longitud. Linda: Al frente, entrando, o norte, terraza de acceso y hueco de escalera de acceso a la planta superior; a la derecha, entrando, u oeste, con vivienda de su misma planta tipo A, derecha, entrando; a la izquierda, entrando, o este, vivienda correlativa de su misma planta tipo A, izquierda, entrando, y fondo o sur, vuelos sobre el terreno de la edificación sobrante. Su cuota es de 9 enteros 96 centésimas por 100. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción 1.^a Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de

la Propiedad de Santoña, Sección de Ribamontán al Monte, finca 10.393. Valorada en la suma de 4.950.000 pesetas.

6.^o La mitad indivisa en pleno dominio y usufructo vitalicio de otra mitad de la finca: Urbana. Elemento número 7. Vivienda a la derecha, subiendo, tipo C, del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicha vivienda se encuentra en la planta segunda en altura e inmediatamente debajo de la cubierta, ocupando 103 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y salón comedor y dotado de terraza en su fachada principal o sur a manera de azotea. Linda: Al frente, o norte, caja de escalera y cubierta de la edificación; fondo, o sur, vuelos sobre la cubierta y a su través terreno sobrante; a la derecha, u oeste, con la cubierta de la edificación, y a la izquierda, o este, vivienda correlativa de su misma planta, tipo D, izquierda, subiendo, y caja de escalera. Su cuota es de 9 enteros 14 centésimas por 100. Forma parte integrante de la número 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción 1.^a Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, Sección Ribamontán al Monte, finca 10.395. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

7.^o Mitad indivisa en pleno dominio y usufructo vitalicio de otra mitad de la siguiente: Urbana. Elemento número 8. Vivienda de la izquierda, subiendo, tipo D, del edificio radicante en el pueblo de Anero, barrio de la Sota, sitio denominado Las Llamas o Carrales, sin número de población. Dicha vivienda se encuentra en la planta segunda en altura e inmediatamente debajo de la cubierta, ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Al frente, o norte, caja de escalera y cubierta de la edificación; al fondo, o sur, con vuelos sobre la cubierta y a su través con terreno sobrante de la edificación; a la derecha, u oeste, caja de escalera y piso correlativo de su misma planta, tipo C, derecha, subiendo, y a la izquierda, o este, con la cubierta de la edificación. Su cuota es de 9 enteros 14 centésimas por 100. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la 10.388, al folio 37 de este tomo, inscripción 1.^a Inscrita al libro 100, tomo 1.171 del Registro de la Propiedad de Santoña, Sección Ribamontán al Monte, finca número 10.396. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio próximo y horas de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes.

- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
- Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo y horas de las

once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de la primera de 3.600.000 pesetas; el de la segunda, 6.750.000 pesetas; el de la tercera, 1.350.000 pesetas; el de la cuarta, 4.387.500 pesetas; el de la quinta, 3.712.500 pesetas; el de la sexta, 3.375.000 pesetas, y el de la séptima, 3.375.000 pesetas.

Tercera.—Que la tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre próximo y horas de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para las dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 6 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.191-D (39352).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/1984 (Negociado 3.^o), se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Candil del Olmo, contra don Angel Berral Rivas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de octubre próximo; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre siguiente, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1987, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicitara la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlos en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Local comercial en planta baja de la casa en esta ciudad, calle Pureza, 114 y 116. Tiene una superficie de 366 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con la calle Pureza, a la que tiene huecos; por la derecha, al norte, con la casa número 112; por la izquierda, al sur, con la 118, ambas de la misma calle, y por el fondo, al oeste, con patio del 25 por 100, al que tiene acceso, sin uso ni disfrute. Su cuota de participación en la comunidad es de 22 enteros 9 centésimas por 100. Es el número de la finca matriz 26.967. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Valorado en 12.810.000 pesetas. Inscripción 2.^a de la finca número 26.969, al folio 92 del tomo 745, libro 389.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—8.425-C (39148).

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Nieto López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 307/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Azufre y Fertilizantes Pallares, Sociedad Anónima», contra don Pascual Buesa Salvador, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, segunda y tercera, en su caso, por la tasación verificada al efecto, las siguientes:

A) Finca números 25 y 26 del polígono 2 del plano general, sita en término municipal de Javierregay, actual Ayuntamiento de Puente de la Reina, Jaca; rústica de terreno dedicado a cereal, secano y pastos, al sitio de las Planas, y cuyos linderos son: Norte, camino de las Planas y fincas excluidas de don Felipe Solano García y otras; sur, camino de las Planas y finca excluida, de propietario desconocido; este, finca 27 del polígono 2, de doña Trinidad Lain Cañardo, y oeste, término de Santa Engracia, de Jaca. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 29 áreas 65 centiáreas. Esta finca goza de una servidumbre de paso a su favor establecida sobre la finca 27 del polígono 2, de doña Trinidad Lain Cañardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 859, folio 44, finca número 1.900.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

B) Finca número 11 del polígono 4, dedicada a regadío, al sitio de Artal Bajo; radicante en Javierregay, término municipal de Puente de la Reina, de Jaca. Linda: Al norte, acequia; sur, ribera del río Aragón; este, finca 12 del polígono 4, de hermanos Trullas Barbe y otros, y oeste, finca 10 del polígono 4, de hermanos Trulla, digo Jané Garcés. Tiene una extensión superficial de 15 áreas 5 centiáreas y es indivisible. Esta finca tiene acceso a la carretera 210 de Puente de la Reina a Hecho, que bordea la acequia que constituye su lindero Norte, por ser esta acequia perfectamente vadeable en todo tiempo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 782, libro 18, folio 175, finca número 1.951.

Valorada en 115.000 pesetas.

C) Parcela de terreno de una extensión superficial de 2.812 metros cuadrados, situada en el término municipal de Javierregay, paraje denominado Perera o El Plano, a la altura del punto kilométrico 4,500 de la carretera que desde Pamplona-Jaca se dirige al valle de Hecho. Linda: Al norte, con dicha carretera; sur y este, con propiedad de don Antonio Pueyo, y oeste, con terreno de don Pascual Campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 859, folio 51, finca número 35.

Valorada en 4.848.028 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 24 de julio, 2 de octubre y 6 de noviembre, respectivamente, y hora de las diez cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Nieto López.—El Secretario.—8.555-C (39222).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón-Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 231/1984-A, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Esteban Geijo Prieto y don Pablo de Roa Martín, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose que se celebrará en dos lotes.

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de julio a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 16 de septiembre a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote uno:

Finca que es parte de la parcela 31 del polígono 7, terreno dedicado a cultivo de secano en término de Tudela de Duero al sito del Camino de la Oliva, que tiene una superficie de 60 áreas. Linda: Norte, la que se adjudica a don José Luis y don Isaac Sanz Tejero; sur y oeste, senda amojonada, y este, camino de la Oliva. Inscrita al tomo 653, folio 83, finca 10.013, inscripción primera.

Valorada en 5.125.200 pesetas.

Lote dos:

Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca siguiente: Casa en Tudela de Duero, de una sola planta, en la Ronda de Santiago, número 11. Tiene una superficie de 198 metros cuadrados, delimitados por 11 metros de fachada por 18 metros de fondo, de cuya superficie corresponden 190 metros cuadrados a casa y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, hermanos Roa Martín; izquierda, Juan Antonio Ibáñez, y fondo, márgenes del río Duero. Inscrita al tomo 532, folio 51, finca 8.384, inscripción primera.

Valorada en 255.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, José Ramón-Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—8.517-C (39198).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 175/1981, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Mundo Torrá y don José Bassas Vilator, por medio del presente se hace saber: Que el día 21 de julio próximo y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta de los bienes embargados a dichos demandados que luego de dirán; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo, se señala el día 14 de septiembre y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 9 de octubre y hora de las doce, y sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en las dos anteriores. Todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4, segundo. Y los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Departamento número 27 del edificio «Olimpio», sito en Pineda y calle Barcelona, números 33-35, piso tercero, escalera A, puerta tercera, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 501, libro 62 de Pineda, folio 116, finca 5.185, inscripción segunda. Y se estima su valor en 3.850.600 pesetas.

Casa compuesta de planta baja y un piso, con su patio contiguo al detrás, sita en la calle número 43 del plano de urbanización de Tona, sin número aún, que ocupa, en junto, la superficie de 154,35 metros cuadrados, de los que corresponden 103,50 metros cuadrados al edificio y el resto a patio. Linda: Por frente, sur, con dicha calle; por la izquierda, entrando, poniente, con Angel Godayol y Pilar Ges; por la derecha, oriente, con

Dolores Capdevila, y por el frente, digo, fondo, norte, con Juan Autet Marginet. La casa es de buena construcción, los bajos son comerciales y el piso-vivienda completa. Tiene buena fachada de parte piedra, parte obra vista y parte revoco. Cubierta de teja árabe. Se estima su valor en 5.340.500 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de su valoración en junto, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que es de 9.191.100 pesetas; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tipo, será 6.893.325 pesetas, y para la celebración de la tercera subasta, en su caso, será sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en las dos anteriores.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Vic a 25 de mayo de 1987.—El Juez.—El Secretario.—8.466-C (39164).

VIGO

Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido, en los autos de juicio de menor cuantía que con el número 215 de 1987 se tramitan ante este Juzgado, a instancia de la Entidad «Pescapuerta, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Augusto Otero Ventin, contra las Entidades «Atlantic Navigation Int. Corporation», «Lavinia Corporation» y «Sufenors», se emplaza a las Entidades «Atlantic Navigation Int. Corporation» y «Lavinia Corporation», cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan en los autos, personándose en legal forma, y bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, y significándoles que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las mismas.

Vigo, 24 de abril de 1987.—El Secretario.—8.396-C (39127).

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 162 de 1986, se sustancian autos de menor cuantía, a instancia de don Manuel Puga Pereira, don Gustavo Otero Ventin y otros, representados por el procurador señor Otero Ventin, contra don Francisco Lorenzo Rivera y su esposa, doña María Luisa Lema Pazos, vecinos de Vigo, con domicilio en la calle Colombia, 9, cuarto, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastane la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar denominado «Huertas» o «Cardosas», en la parroquia de Villavieja, término de Redondela, a labradío y viñas; de unos 6.500 metros; que linda: Norte, casas y huertas de José Fernández Rodríguez, que dice, y José Rodríguez Chamorro, Francisco Pérez Docampo, Manuel García Álvarez, Francisco Garrido Balado, Orentino Iglesias, Eulogio Rodríguez y Antonio Martínez; sur, terrenos de Erundina Pérez Sousa y de Ernestina Rodríguez López; este, río de Las Maceiras, y oeste, con casa y huertas de Eulogio Rodríguez Bandon, Erundina Martínez Álvarez, carretera de Vigo y labradío de Erundina Pérez Sousa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 252, libro 93, folio 199, inscripción 4.ª, y tomo 280, libro, 104, folio 143, inscripción 5.ª, de la finca número 10.065. Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 7 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—8.397-C (39128).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia número 2-B de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.389 de 1984, a instancia del actor «Delta Sol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez y siendo demandada doña Aurora Pina Bosch, con domicilio en Zaragoza, calle Cesáreo Alierta, 4, escalera derecha, octavo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 15 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Es dicho bien:

Vivienda derecha en la octava planta alzada, escalera derecha, de la casa número 32, número oficial de la avenida Marina Moreno (hoy Cesáreo Alierta, número 4), de 127,40 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano cajas escalera y ascensores, el patio de luces y la vivienda izquierda; derecha, entrando, con patio de luces y patio manzana izquierda de avenida Marina Moreno, y por el fondo, con la vivienda escalera izquierda. Inscrita al tomo 3.372, folio 134. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1987.—El Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—2.854-D (39351).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 369/1987, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se cita a Michel Groves Reine, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Michel Groves Reine, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 2 de junio de 1987.—El Secretario.—7.261-E (41327).

CORCUBION

Don Juan Manuel Insúa Castro, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito de Corcubión,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Corcubión a 29 de mayo de 1987. Vistos por el señor don José Martín Guimaraens Martínez, Juez de Distrito de este partido, los precedentes autos de juicio de faltas 172/1984 sobre imprudencia simple con resultado de muerte y daños; entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, representado por el señor Fiscal de Distrito don José Varela García, y como perjudicados María del Carmen Candamo León, Calia León Bouzas, Dolores Candamo León, Manuela Lago Lariño, Juana Suárez Cernadas, Esperanza Delfina Suárez Núñez, María del Mar Suárez Núñez, Rosa Esperanza Suárez Mayo, Dolores Vázquez Candamo, María Magdalena Vázquez Candamo, Camila Vázquez Candamo,

Manuel Santiago Caamaño León, Celia Caamaño León, María del Carmen Candamo Candamo y Juan Antonio Vázquez Candamo, todos de las circunstancias que constan en las actuaciones y representados por el Procurador de los Tribunales don José Manuel García Rodríguez; las perjudicadas María José Caamaño León, Rosa Lago Fernández y Carmen Sestayo Leston, representadas por el Procurador de los Tribunales señor Leis Rial; José Rey García y la Mutua Nacional de Previsión de Riesgos Marítimos, representados por el Procurador señor Bujeiro Lourido; como denunciados, Monsour Farazi y Shabbir Sarda Khan, y como responsable civil subsidiario, Líneas Marítimas de la República del Irán representada por el Letrado don Francisco Javier Fenoyera García, y

Fallo: Que condeno a Monsour Farazi y Shabbir Sarda Khan, como autores de la falta descrita, a la pena de 30.000 pesetas de multa a cada uno de ellos y reprensión privada, y a que indemnizen a Dolores Candamo León, en 6.000.000 de pesetas; a Juana Suárez Cernadas, en 5.000.000 de pesetas; a Rosa Lago Fernández, en 7.000.000 de pesetas; a María del Carmen Candamo León, en 6.000.000 de pesetas; a María Manuela Lago Lariño, en 10.000.000 de pesetas; a Celia León Bouzas, en 8.000.000 de pesetas, y a Carmen Sestayo Leston, en 8.000.000 de pesetas. En las fijaciones de estas cantidades se tuvo en cuenta los datos obrantes en autos referentes a las viudas e hijos, tal como se recogen en los hechos probados. En ejecución aplíquese lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de la Compañía naviera Líneas Marítimas de la República Islámica del Irán. Se reserva a la Mutua Nacional de Previsión de Riesgos Marítimos las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Y para que conste y sirva de notificación a Monsour Farazi y Shabbir Sarda Khan, expido y firmo la presente en Corcubión a 29 de mayo de 1987.—El Secretario, Juan M. Insúa Castro.—7.132-E (39967).

MADRID

Edicto

Don Joaquín Juárez Gómez, Juez del Juzgado de Distrito número 27 de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 149/1985, iniciados a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 5 de la calle de Cristóbal Bordiú, representada por la Procuradora señora Muñar Serrano, contra Rodolfo Lamas Construcciones, con domicilio en la calle Duque de Sesto, número 40, bajo, que se encuentra en situación de rebeldía, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en los siguientes:

Finca número 5.122 de la sección primera, obra al folio 210 del libro 825 del archivo del Registro de la Propiedad del número 28 de Madrid, y se describe en su inscripción primera en la forma siguiente:

Piso quinto izquierda interior D, de la casa de Madrid, calle de Cristóbal Bordiú, número 5 provisional. Dicho piso está situado en el fondo del ala derecha, mirando desde la calle, de la planta quinta, sobre la baja, tiene su entrada por la meseta de la escalera, y hace mano izquierda, mirando desde la calle, linda: Por el frente, con meseta de la escalera, y vivienda izquierda exterior C de la planta; por la derecha, entrando, con la finca número 7 de la calle; por la izquierda, con la caja del ascensor, patio al que tiene una terraza con salida y dos huecos, y dos huecos más y vivienda derecha interior A, y por el fondo, con patio de manzana y servidumbre, al que tiene terraza con salida y otro hueco en cuerpo saliente;

su superficie cubierta es de 70 metros cuadrados más 5 metros cuadrados de las dos terrazas. Su cuota en el condominio es de 2,57 por 100.

El mencionado piso ha sido tasado en la cantidad de 5.062.500 pesetas.

La venta de la vivienda embargada se verificará en pública subasta, para cuya primera convocatoria se señala el 3 de noviembre a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Arroyo Fontarrón, número 53, bajo. El tipo de tasación que servirá de tipo para esta primera convocatoria de subasta será el de valoración, de 5.062.500 pesetas.

En el caso de que esta primera convocatoria resulte desierta, se convoca para la venta en pública subasta, por segunda vez, el día 30 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Arroyo Fontarrón, número 53, bajo. Para el tipo de tasación de esta segunda subasta se fija en 75 por 100 del tipo de valoración antes expresado de 5.062.500 pesetas.

Para el supuesto de que la segunda convocatoria de subasta resultare desierta, se convoca para la venta en pública subasta, por tercera vez, señalándose para que tenga lugar la venta en pública subasta el 12 de enero de 1988 próximo a las doce de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tantas veces mencionada calle de Arroyo Fontarrón, número 53, bajo. Esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo de valoración.

Los títulos de propiedad de la finca cuya subasta se anuncia figuran unidos a los autos de su razón, sin que los licitadores y posibles adjudicatarios puedan pedir o solicitar otros.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa que los posibles licitadores consignen con anterioridad a la hora señalada para la subasta, que en cada caso corresponda, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo de tasación, menos que se llegue a la tercera subasta, que por salir sin sujeción a tipo, será preciso consignar la cifra que pudiera corresponder a la segunda subasta en establecimiento público adecuado, como la Caja General de Depósitos o la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que corresponda a la subasta en cuestión, sin que exista tipo mínimo en el caso de la tercera subasta por salir ésta sin sujeción a tipo.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, al menos con veinte días de antelación al día señalado para la celebración de la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto en Madrid a 5 de mayo de 1987.—El Juez, Joaquín Juárez Gómez.—La Secretaria.—8.463-C (39162).

OCAÑA

Edictos

Por la presente, se cita al condenado Francico José Suárez Espinosa, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, impresor, hijo de Francisco y de Honorina, natural de Ribadesella (Oviedo), y residente en Ludwigshafen Am Rhein (Alemania), con domicilio en calle Schutzenstr, 31, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de quince días, comparezca en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para hacer efectiva la cantidad de 5.000 pesetas, importe de la multa que le fue impuesta en el juicio de faltas que se tramita con el número 282/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previéndole que, de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial

del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 4 de mayo de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—6.990-E (39370).

★

Por la presente se cita al perjudicado Soadiya Burosaïen ep Burosaïen, de veintiocho años de edad, natural de Ghonbia (Marruecos), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de octubre próximo y hora de las once y cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en la plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 302/1986, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previéndole que deberá venir con los medios de prueba que tenga, o de que intente valerse, y que si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 20 de mayo de 1987.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—El Secretario.—6.856-E (38208).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Diego Sabariego González, hijo de Juan y de Evarinia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión desconocida, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Esfinge, número 64, segundo D, procesado en la causa número 429/1986, comparecerá ante el Comandante Juez togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 4 de mayo de 1987.—El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.—753 (29904).

★

Diego Sabariego González, hijo de Juan y de Evarinia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión desconocida, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Esfinge, número 64, segundo D, procesado en la causa número 303/1986, comparecerá ante el Comandante Juez togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 4 de mayo de 1987.—El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.—754 (29905).